

## **RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante la Dirección de Acción Social, procure la continuidad del funcionamiento del Consejo Municipal del Discapacitado.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 12 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0239/98